

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS DECRETO ALCALDICIO Nº 5.636 /

QUILLON, Octubre 25 de 2022.-

VISTOS:

- Memorándum Nº 402 de fecha 19.10.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.058 de fecha 19.08.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa Fortalecimiento Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipalidad para el año 2022;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- ORDENESE el reintegro de fondos excedentes del año 2021, correspondiente a la ejecución del programa FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, por un monto de \$4.944.- (cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 3.050/2021.
- TRANSFIERASE el monto mencionado en el punto anterior, a la Tesorería General de la Republica.
- REMITASE copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

SE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ED SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administrator

JOSE ACUNA SALAZAR

QUIL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

/ovg DISTRIBUCION:

D.A.F.

DIDECO
 D. CONTROL

- ARCHIVO SECMU